

Legislación Nacional

Decreto N° 1100/2003 JUSTICIA MILITAR Dase por nombrado Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas. Bs.As., 20/11/2003 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para dictar la medida idónea en orden a las atribuciones conferidas en el artículo 23 del Código de Justicia Militar. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por nombrado con fecha 16 de setiembre de 2003 como Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, al señor Capitán de Navío (R.ARTICULO 62) Dn.Jorge Ricardo SOLDAVINI (M.I.5.274.514), por un nuevo período de Ley que finaliza el 15 de setiembre de 2007, en reemplazo del señor Capitán de Navío (R.ARTICULO 62) Dn.Antonio Luis VIZIOLI (M.I.5.166.476), quien fuera nombrado por Decreto N° 1132, de fecha 14 de octubre de 1999. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.